

Por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad con la facultad conferida por el H. Concejo Municipal, en el Acuerdo número 22 de 1.940,

D E C R E T O :

1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.-  
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-  
CAPITULO VII  
• Gastos varios.-

Num. 23.- Diez por ciento (10%) como participación al Departamento sobre la Renta de Catastro en 1.940, calculada en \$ 25.000.00, contrácreditase este numeral con la suma de.... \$ 680.00 \$ 680.00  
Suma el contracrédito al Presupuesto de Gastos Ordinarios..... \$ 680.00

2º.- Con base en el contracrédito anterior, ábfense los siguientes créditos adicionales, al Presupuesto de Gastos Ordinarios, por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA.-  
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-  
CAPITULO IV.-  
Gastos varios.-

Num. 10.- Para servicio telegráfico y postal, se incrementa esta apropiación con la suma de\$ 30.00 \$ 30.00  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA.-  
CAPITULO XIII  
Gastos varios.-

Num. 46.- Para compra de vestidos con destino a escolares y niños pobres, se incrementa esta apropiación, con la suma de..... \$ 50.00

Num. 50.- Para gastos imprevistos del Departamento de Educación Pública, se incrementa esta apropiación, con la suma de..... \$ 300.00 \$ 350.00

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
CAPITULO XV.-  
Gastos varios.-

Num. 56.- Para raciones de presos, se incrementa esta apropiación, con la suma de..... \$ 300.00 \$ 300.00  
Suman los créditos al Presupuesto de Gastos Ordinarios..... \$ 680.00

3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda modificado y adicionado el Presupuesto General de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso.-

PUBLIQUESE, CUMPLASE y pásese copia al H. Concejo Municipal, para los fines consiguientes.- Dado en Bucaramanga, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta.



EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*